AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	09	01	23	P 000230

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL SIGUIENTE DOCUMENTO: COPIA DE LA ESCRITURA QUE ACOMPAÑO, LA MISMA QUE CONTIENE UN PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A. AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ, PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO DE QUITO.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, hoy día trece de enero del año dos mil quince, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos adjuntos.

SEÑORA NOTARIA:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar la copia de la escritura que acompaño la misma que contiene un PODER otorgado por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. al señor Luis Ludgerio Estupiñan Martínez. Cumplido que sea le ruego conferirme **sesenta copias** certificadas.

Dra. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

Muy atentamente,

Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

ESPACIO EN BLANCO

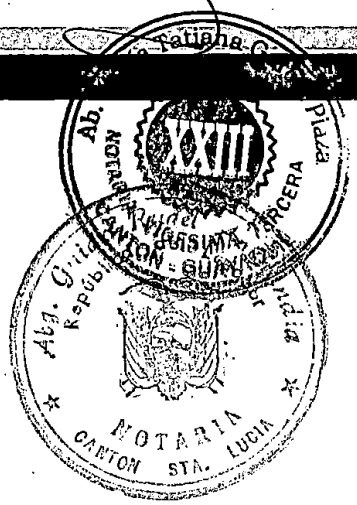

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA LUCIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

Otorga: COMPAÑIA LANFRANCO HOLDING S.A.

A favor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha: MIERCOLES, 10 DE ABRIL DEL 2013.

Del Registro de Escritura Pública de

DEL NOTARIO

Abg. Guido Alcides Rugel Anchundia

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencial
2013	09	18	01	P

Abogado

Guido Rugel Anchundia

Notario
Santa Lucía - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR. ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTON. FACULTADO PARA EL EFECTO POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL, A PETICIÓN DEL ABOGADO FERNANDO ALARCÓN SÁENZ REGISTRO NUMERO ONCE VEINTIUNO COLEGIO DE ABOGADOS LA CIUDAD DE QUITO **PROTOCOLIZO E INCORPORO** EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A).- PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL**

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

Abg. Guido Rugel Anchundia
República del Ecuador
NOTARIA
CANTON STA. LUCIA

Dra. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B).- ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LANERANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y, FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y GINA A. MARTÍNEZ G., EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.

SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL NOTARIO.

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

Razón: La presente escritura esta facturada con el N° 0002569 de fecha 20/Marzo/2013

Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta **QUINCUAGESIMA SEGUNDA COPIA,** rubricada por mí el Notario, que selló y firmo, hoy Miércoles 10 de Abril del 2013.

EL NOTARIO.

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñan Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta copias** certificadas.

Muy atentamente,

Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

La copia que antecede es fiel COMPULSA de la copia, que se me presentó y que luego devuelvo al interesado en fe de ello confiero la presente.

Santa Lucía, 18-4-2013

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

PODER ESPECIAL

Ab. María Tatiana García Plaza NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN - GUAYAQUIL

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ,** portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.,** en la República del Ecuador.

2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.,** la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

LANFRANCO HOLDING S.A.

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

EDGARDO E. DIAZ
Presidente
Pasaporte No. 1735181

a copia que antecede es fiel COMPULSA de la copia, que se me presentó y que luego devuelvo al interesado en fe de ello confiero la presente.

Santa Lucía, 10-4-2013

Ab. Guido Rugel Anchundia
República del Ecuador
NOTARIO CANTÓN SANTA LUCÍA
NOTARIA CANTÓN STA. LUCIA

105 REPUBLICA de PANAMA
1232 TIMBRE NACIONAL
8043 ≈010.00
23 02 13 P.B. 1033

Yo, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: EDGARDO E. DÍAZ

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 22 FEB 2013

TESTIGO TESTIGO

Lcdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

Ab. María Tomasa Panama Notaría Vigésima Tercera Cantón Machala

República de Panamá Notaría Quinta del Circuito

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 5

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 22 FEB 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2428

9 Sello/timbre 2 10 Firma

República de Panamá Departamento de Tesorería Ministerio de Gobierno y Justicia

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

La copia que antecede es fiel COMPULSA de la copia, que se me presentó y que luego devuelvo al interesado en fe de ello confiero la presente.

Santa Lucía, 10-4-2013

Ab. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

Ab. Guido Rugel Anchundia República del Ecuador Notaría Cantón Sta. Lucía

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
LANFRANCO HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de **LANFRANCO HOLDING S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ
GINA A. MARTÍNEZ
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ.**

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIO, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.

EDGARDO E. DIAZ
Presidente

GINA A. MARTINEZ G.
Secretaria

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

La copia que antecede es igual a la copia, que me presentó y que luego devolví al interesado en fe de ello confiero la presente.

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO, CANTON SANTA LUCIA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial a petición del **Doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula No. 1121, Colegio De Quito**, en **OCHO** fojas útiles, incluyendo el título, la petición y la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, lo siguiente: **COPIA DE LA ESCRITURA QUE ACOMPAÑO LA MISMA QUE CONTIENE UN PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A. AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ, PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO DE QUITO.-**

Guayaquil, al 13 de ENERO del 2.015.-

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero este **VIGÉSIMO CUARTO** testimonio de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA DE PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LAFRANCO HOLDING S.A. AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ.** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, mismo día de su protocolización.- **LA NOTARIA.**

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL